

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 019

Fecha: 16 DE FEBRERO DE 2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2018 00423	Verbal	CAMILO ANDRES BERMUDEZ ESPINOSA	MARY CLEMENCIA BAUTISTA PULIDO	Auto ordena correr traslado OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR MEDIANTE AUTO DE 12/ENE/2023. (PDF 02 C-8). EN CONSECUENCIA, COMO EL AD-QUEM EXPRESÓ QUE A LA NULIDAD PROPUESTA POR LA EJECUTADA NO SE LE IMPRIMIÓ EL TRÁMITE PREVISTO EN LOS ARTS. 129 Y 134 DEL C.G.P, SE, RESUELVE: PRIMERO: DEL ESCRITO DE NULIDAD ARRIMADO POR LA EJECUTADA (FLS 37 A41 PDF 1 DEL CDO 6), SE ORDENA CORRER TRASLADO POR 3 DÍAS A SU CONTRAPARTE, PARA QUE SE PRONUNCIE COMO CORRESPONDA. (Fijado en el Estado Electrónico No.	15/02/2023	6
11001 31 03 020 2018 00573	Verbal	FLORALBA PUERTO PARRA	CONSTRUCTORA D.Y.H. S.A.S.	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO Y SECUESTRO DE INMUEBLE (Fijado en el Estado Electrónico No. 19 del 16 de febrero de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	15/02/2023	3
11001 31 03 020 2019 00639	Divisorios	SANDRA LINETH TOLOSA MOLINA	GUSTAVO ANDRES TOLOSA VARGAS	Auto pone en conocimiento PARA LOS EFECTOS DEL INC 2 ART. 40 CGP., AGREGAR EL DESPACHO COMISORIO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR EL ALCALDE LOCAL DE FONTIBÓN (E). (ARCHIVO 15). EN FIRME ESTE PROVEÍDO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO. (Fijado en el Estado Electrónico No. 19 del 16 de febrero de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	15/02/2023	1
11001 31 03 020 2019 00690	Ejecutivo con Título Hipotecario	CLAUDIA ISABEL BELTRAN PEINADO	ALEJANDRINA CRISTANCHO ROMERO	Auto ordena oficiar DEJAR SIN VALOR NI EFECTO EL AUTO DE 5/FEB/2020, MEDIANTE EL CUAL SE LIBRÓ ORDEN DE APREMIO. (FL 119 ARCH01). EN CONSECUENCIA, NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO SOLICITADO POR LOS SRES EDITH EUGENIA TORRES C., CLAUDIA ISABEL BELTRÁN P., FABIÁN RICARDO ALFARO G. Y JOSÉ ALFREDO MEDINA G., DECRETAR EL DESEMBARGO DEL BIEN TRABADO EN ESTE ASUNTO Y MATERIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, CON SU ENTREGA A QUIEN LO POSEÍA AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA. OFÍCIESE A QUIEN CORRESPONDA.	15/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2020 00235	Verbal	LUZ ASTRID BERNAL VASQUEZ	INNOVATION MEDICAL CENTER LTDA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA. RECONOCE APDO. DR PEDRO JOAQUIN VELANDIA PEREZ, DEL SR. RICARDO ENRIQUE URAZAN A. EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. TENER NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL SR RICARDO ENRIQUE URAZAN A., DEL AUTO ADMISORIO, POR SRIA. DÉJESE CORRER LOS TÉRMINOS LEGALES. POR SRIA DE MANERA INMEDIATA ENVÍESE EL LINK DEL PROCESO AL CORREO ELECTRÓNICO	15/02/2023	1
11001 31 03 020 2020 00249	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS CIALTA S.A.	GANADERÍA TEQUENDAMA S.A.S.	Auto requiere NO ACCEDE EMPLAZAMIENTO. EXHORTAR AL DTE, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LAS NOTIFICACIONES DE LOS EJECUTADOS, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA QUE FIGURA INSCRITA EN EL CERTIF. DE EXISTENCIA Y REP. LEGAL DE GANADERÍA TEQUENDAMA SAS, LO QUE DEBE ACREDITAR SUMARIAMENTE ANTE ESTE ESTRADO. ADVIÉRTASE QUE, SI BIEN LA CITADA PERSONA JURÍDICA INDICÓ, EN TAL CERTIFICADO, QUE NO AUTORIZABA RECIBIR NOTIFICACIONES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSCRITO, ESA PROHIBICIÓN SURTE	15/02/2023	1
11001 31 03 020 2021 00277	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS CARLOS PLAZA	LUIS FERNANDO AREVALO ORDOÑEZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO RAÚL GARCÍA VALDERRAMA, COMO APDO DE LOS DDOS LUIS FERNANDO ARÉVALO, LUZ MERY ARIAS M. Y ROSALBA ORDÓÑEZ DE A., EN LOS TÉRMINOS DE LOS PODERES CONFERIDOS. TENER NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LOS CITADOS CIUDADANOS; EN CONSECUENCIA, SRÍA, CONTROLE LOS TÉRMINOS LEGALES PARA QUE EJERZAN EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. SRIA. CUMPLIR AUTO 20/ENE/2023 (PDF 33). (Fijado en el Estado Electrónico No. 19 del 16 de	15/02/2023	1
11001 31 03 020 2021 00401	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JOHANNA ANDREA BIRÑEZ MORALES	Auto resuelve aclaración o corrección demanda CORRIGE MANDAMIENTO DE PAGO (Fijado en el Estado Electrónico No. 19 del 16 de febrero de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	15/02/2023	1
11001 31 03 020 2021 00401	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JOHANNA ANDREA BIRÑEZ MORALES	Auto decreta medida cautelar ORDENA SECUESTRO INMUEBLE (Fijado en el Estado Electrónico No. 19 del 16 de febrero de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	15/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00016	Verbal	MARIA FERNANDA MORA JIMENEZ	MARCO AURELIO VEGA	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior EL LIBELISTA ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO 19/ENE/2023 (PDF 25), EN LA MEDIDA EN QUE, EL JUZGADO ADVIRTIÓ QUE LAS NOTIFICACIONES DIRIGIDAS A LA DIRECCIÓN FÍSICA NO SE AJUSTABAN A LA NORMATIVIDAD PROCESAL, DE AHÍ QUE, DEBA ACREDITAR EN LEGAL FORMA, EL ENTERAMIENTO AL DDO, PARA LO CUAL, SE LE OTORGAN 30 DÍAS SIGUIENTES, SO PENA DE APLICAR LA FIGURA DE DESISTIMIENTO TÁCITO (ART 317 CGP).. (Fijado en el Estado Electrónico No. 19 del 16 de febrero de 2023, en el	15/02/2023	1
11001 31 03 020 2022 00138	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	MUEBLES Y ACCESORIOS S. A.	Auto ordena oficiar ADICIONAR EL AUTO DE 13 DE ENERO DE 2023 (PDF 21), EN EL SENTIDO DE TENER EN CUENTA, COMO PRUEBAS, EL ESCRITO DE RÉPLICA DE LAS EXCEPCIONES VISTO EN EL ARCHIVO 17, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS A DICHO ESCRITO. REQUIERE ENTIDADES. VINCULAR, EN CALIDAD DE LITISCONSORCIO NECESARIO, AL FONDO DE CAPITAL PRIVADO NEXUS INMOBILIARIO - COMPARTIMENTO TRIPLE A. ORDENAR A LA EJECUTANTE, QUE PROCEDA A NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA VINCULADA, RESPECTO DE ESTE AUTO Y DEL	15/02/2023	1
11001 31 03 020 2022 00228	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	AGRICULTURA COLOMBIANA SOSTENIBLE S.A.S.	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA (Fijado en el Estado Electrónico No. 19 del 16 de febrero de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	15/02/2023	1
11001 31 03 020 2022 00300	Verbal	JORGE CABALLERO	JOSE OLIVO NUMPAQUE CAMACHO	Auto concede amparo de pobreza CONCEDE AMPARO DE POBREZA A LA PARTE DEMANDANTE Y ORDENA LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN FOLIOS DE MATRICULAS INMOBILIARIAS (Fijado en el Estado Electrónico No. 19 del 16 de febrero de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	15/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00444	Ejecutivo Singular	GLORIA AMPARO RUIZ PEDRAZA	MARTHA FELISA LIZARAZO GOMEZ	Auto pone en conocimiento ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA CONTRA EL PROVEÍDO DE 16 DE ENERO DE 2023 (ARCHIVO 4, CUADERNO PRINCIPAL). EN CONSECUENCIA, POR SECRETARÍA DÉJENSE LAS CONSTANCIAS DE RIGOR (Fijado en el Estado Electrónico No. 19 del 16 de febrero de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	15/02/2023	1
11001 31 03 020 2023 00025	Ejecutivo Singular	FREDY GARCIA ROBLES	CRISTIAN ESTEBAN CUBIDES GARCIA	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR EL No. 2º DEL AUTO 2/feb/2023 (PDF 02 C-2), EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE, EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA OBJETO DE EMBARGO Y SECUESTRO, ES 50S-40663031. (Fijado en el Estado Electrónico No. 19 del 16 de febrero de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	15/02/2023	2
11001 31 03 020 2023 00027	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LA ESTACIÓN GOURMET SAS	Auto resuelve corrección providencia CORRIGE MANDAMIENTO DE PAGO (Fijado en el Estado Electrónico No. 19 del 16 de febrero de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	15/02/2023	1
11001 31 03 020 2023 00039	Tutelas	LUIS AUGUSTO CRUZ PRADA	JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL	Sentencia tutela primera Instancia DENIEGA ACCION INCOADA	15/02/2023	1
11001 31 03 020 2023 00048	Verbal	DANIEL APARICIO CARVAJAL BELTRAN	LUZ ANGELICA BELTRAN BERNAL	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el Estado Electrónico No. 19 del 16 de febrero de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	15/02/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO